

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA.  
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 23  
DE DICIEMBRE DE 2025**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y tres minutos del día 23 de diciembre de 2025, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

**PRESIDENTE:**

D. Borja Suárez Pedrosa

**DIPUTADOS:**

D. Francisco Javier Arroyo Rincón  
D. Alberto Azofra Pardo  
Dª. Nuria Barrio Marina  
Dª Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. Jorge Castro Urbiola  
Dª Raquel Contreras López  
Dª Susana María Díez Martínez  
Dª Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos  
D. Carlos Gallo Sarabia  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Ángel Luis Martín Rivas  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
Dª. María Purificación Ortega Ruiz  
D. Arturo Pascual Madina  
Dª. Purificación Rueda Martínez  
D. Ildefonso Sanz Velázquez  
D. Jesús María Sendino Pedrosa  
Dª. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Manuel Villanueva López

**SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis Mª González de Miguel

**VICESECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Rilova Palacios

**INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión la Diputada Provincial D<sup>a</sup> Belén Esteban Sánchez, excusando su ausencia.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, acordó que *“Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 11:00 horas del cuarto viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los portavoces de los grupos políticos.*

*En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado).*

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 26 de diciembre de 2025, a las 11 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy martes 23, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

**2.- EXPTE. 2025/00069079Y – APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 28 de noviembre de 2025, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **PRESIDENCIA**

### **3.- EXPTE. 2023/00033488G – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2025013632 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE DESIGNA AL VICEPRESIDENTE 1º PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2025013632 de fecha 27 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO**

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 34.1. b) establece que corresponde al Presidente la facultad de representación de la Diputación.

De conformidad con el Decreto núm. 2023007704 de fecha 26 de Julio de 2023, y del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2023 (B.O.P 10/08/2023 núm. 149), el Ilmo. Sr. Presidente ostenta la representación de la Diputación Provincial en la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Habiéndose recibido la convocatoria para la asistencia a la reunión de la Junta de Patronato de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local, que tendrá lugar de manera telemática, el próximo día 2 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVE**:

**Primero.** Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos en la reunión de la Junta de Patronato de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local, que se celebrará de manera telemática, el próximo día 2 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, a favor de:

- D. Ramiro Ibáñez Abad, Vicepresidente 1º.

**Segundo.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d), del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

**Tercero.-** La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia."

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Nava de Roa, para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas.
- La Archidiócesis de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos, durante los años 2026 y 2027.
- La Universidad de Burgos, para el desarrollo de actividades de investigación en personas mayores institucionalizadas.

#### **CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

#### **5.- EXPTE. 2025/00056091J - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA FLOTA DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS Y DEL RESTO DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTES A OTROS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y DEL IDJ”, ANUALIDADES 2025-2029.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2025, que transcrita literalmente es como sigue:

“Por Decreto de la Presidencia nº. 2025011557 de 5 de octubre de 2025, se dispuso el inicio del expediente para la contratación del “Suministro de combustible para vehículos y maquinaria de la flota de los distintos servicios de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y del Instituto para el Deporte y la Juventud” que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto ordinario.

El contrato se articula en los siguientes lotes:

LOTE 1 Parque de Maquinaria de Burgos.

LOTE 2 Parque de Maquinaria de Villarcayo.

LOTE 3 Diversos Servicios Provinciales (determinados en apartado B.4.2 del PCAP)

El repostaje se efectuará mediante tarjeta de control de combustible para cada vehículo (ver cláusula 4. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares).

Tal y como hace constar el Sr. Diputado Presidente del Área de Contratación y Junta de Compras en Providencia incorporada al expediente de fecha 9/10/2025, todos los vehículos integrantes de la flota de los servicios señalados, requieren un suministro constante, regular y garantizado de combustible para asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales. La dispersión en la gestión de suministros individuales por cada servicio generaría ineficiencias, sobrecostes administrativos y dificultades de control presupuestario

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón la Memoria Justificativa, la Adenda a la Memoria para extender las condiciones contractuales del suministro de combustible de la flota de vehículos del Servicio de Vías y Obras (lotes nº 1 y nº 2) a la flota de vehículos de los distintos servicios de la Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y la Juventud IDJ (Lote nº 3)), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicha documentación se ajusta al contenido exigido en el art. 116.3 de la LCSP y conforma el expediente de contratación.

El suministro se rige por las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Servicio de Vías y Obras. Se hace constar que las prescripciones establecidas en el PPT referidas al Lote nº 1 se hacen extensivas y por lo tanto resultan de aplicación al suministro comprendido en el Lote nº 3 y ello en consideración a que la mayoría de vehículos que integran el Lote nº 3 se encuentran en Burgos capital y su alfoz.

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de 1.292.735,44 € IVA incluido, para un plazo de duración del contrato de cuarenta y ocho meses (48) MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato, siendo el valor estimado del contrato de 1.175.213,93 €. No se prevén prorrogas al mismo. Se contemplan posibles modificaciones contractuales por importe del 10% del PNL para posibilitar un mayor consumo de combustible.

Se desglosa el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes objeto del contrato de la siguiente forma:

Lote	Presupuesto Neto de Licitación (PNL)	Imp. Valor Añadido Tipo aplicable 21 % (IVA)	Presupuesto Base de Licitación (PBL)
1	528.925,62 €	111.074,38 €	640.000,00 €
2	132.231,40 €	27.768,60 €	160.000,00 €
3	407.219,38 €	85.516,06 €	492.735,44 €
Total	1.068.376,40 €	224.359,04 €	1.292.735,44 €

Consta en el expediente de su razón la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato habiéndose efectuado a tal fin las oportunas operaciones contables y presupuestaria, que por su extensión nos remitimos a lo recogido al efecto en el PCAP que rige este contrato.

Habida cuenta de que el valor estimado del presente contrato de suministro que supera el umbral de 221.000,00 € establecido en el artículo 21.1 letra b) de la LCSP, el contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimosexta de la LCSP en relación con el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de licitación, en el procedimiento objeto del presente informe se establece la tramitación del expediente exclusivamente por medios electrónicos.

Consta en el expediente de su razón informe jurídico de la Secretaría General con fecha 6 de noviembre de 2025, en el que se expresa que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación, así como informe de fiscalización de la Intervención de Fondos de fecha 11 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en la DA 2ª.1 de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato, si bien tratándose de un gasto plurianual con imputación de gasto al ejercicio futuro 2026, en el que la cantidad que resulta de aplicar al crédito correspondiente del presente año, en que la operación se compromete, excede de los porcentajes de distribución establecidos en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia como órgano de Contratación corresponde al Pleno.

En virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, se ha producido la delegación de esta competencia en la Junta de Gobierno, que corresponde originariamente al Pleno por aplicación del artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de la obligación de dar cuenta de los acuerdos adoptados al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del "Suministro de combustible para vehículos y maquinaria de la flota del Servicio de Vías y Obras y del resto de Vehículos correspondientes a otros servicios de la Excma. Diputación de Burgos y del IDJ ." anualidades 2025-2029, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 1.292.735,44 € IVA incluido (1.068.376,40 € más 224.359,04 € en concepto de 21% de IVA), para un plazo de

duración del contrato de cuarenta y ocho meses (48) MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato conforme al desglose económico por lotes recogido en la parte expositiva de la presente resolución y, en consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.**- Autorizar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en la parte expositiva de la presente resolución en la que existe consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la licitación de conformidad con los correspondientes el documento contable emitido al efecto por Intervención.

**Tercero.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, y dar cuenta del acuerdo de aprobación del expediente al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

**Cuarto.**- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial.”

## **HACIENDA**

### **6.- EXPTE. 2025/00064843W – INADMISIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL EJERCICIO DE 2026, Y CONSIGUIENTE PROPUESTA DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA Y DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA PARA 2026.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2025, y en base a los siguientes **FUNDAMENTOS**:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2026, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

3.- La Plantilla de Personal para el año 2026.

Vistas las alegaciones presentadas, así como los informes adjuntos, emitidos por el Servicio de Personal y por Intervención, cuyos fundamentos se incorporan al presente acuerdo como motivación del mismo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado responsable de la Comisión de Hacienda perteneciente al Grupo Popular; D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, que remite a la intervención que hicieron en la aprobación inicial; Dª Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta el sentido del voto de su Grupo, pues aun cuando la votación ha de producirse de forma unitaria por lo que al dictamen se refiere, indica que, si bien no están de acuerdo con la aprobación definitiva del Presupuesto, sí lo están con la desestimación de las alegaciones presentadas; del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa que requiere la intervención del Sr. Secretario General a los efectos de aclarar la cuestión, señalando que el dictamen estructura no solo la inadmisión, sino también la aprobación del Presupuesto y de la Plantilla, formando todo parte de un mismo dictamen, siendo necesario que la votación deba hacerse de forma unitaria, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 15 y los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA**:

**Primero**.- Inadmitir las alegaciones presentadas por:

1. D. Aurelio González Pérez, responsable de la Sección Sindical única de personal laboral y funcionario en la Diputación de Burgos de CCOO, con fecha 25 de noviembre de 2025.
2. D. Aurelio González Pérez, responsable de la Sección Sindical única de personal laboral y funcionario en la Diputación de Burgos de CCOO, con fecha 5 de diciembre de 2025.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2026.

**Tercero**.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria para 2026, con los siguientes condicionantes:

- a) Las retribuciones definitivas y la plantilla deberán adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y de la tasa de reposición de efectivos que se deriven de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, o normas que regulen esta materia.

**Cuarto**.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

**Quinto**.- Publicar el Presupuesto General 2026, definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el citado apartado 3.

El resumen del Presupuesto por capítulos y la plantilla son los siguientes:

#### PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>114.147.000,00</b>	<b>5.272.100,00</b>	<b>6.221.500,00</b>	<b>11.037.000,00</b>	<b>114.603.600,00</b>
CAP. I GASTOS DE PERSONAL.....	48.489.600,00	690.500,00	741.000,00	0,00	49.921.100,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS..	34.652.100,00	3.648.600,00	2.356.000,00	0,00	40.656.700,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS .....	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	26.655.300,00	933.000,00	3.124.500,00	11.037.000,00	19.675.800,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	3.450.000,00	0,00	0,00	0,00	3.450.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>61.428.700,00</b>	<b>1.684.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>61.612.700,00</b>
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	22.827.200,00	184.000,00	0,00	0,00	23.011.200,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	38.601.500,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	38.601.500,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>4.204.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.554.000,00</b>
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	1.420.000,00	0,00	350.000,00	0,00	1.770.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	2.784.000,00	0,00	0,00	0,00	2.784.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>179.779.700,00</b>	<b>6.956.100,00</b>	<b>6.571.500,00</b>	<b>12.537.000,00</b>	<b>180.770.300,00</b>

#### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>155.580.700,00</b>	<b>5.447.100,00</b>	<b>6.221.500,00</b>	<b>11.037.000,00</b>	<b>156.212.300,00</b>
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	12.819.400,00	0,00	0,00	0,00	12.819.400,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS .....	6.938.100,00	0,00	0,00	0,00	6.938.100,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS .....	13.099.000,00	69.600,00	0,00	0,00	13.168.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	122.160.200,00	5.287.500,00	6.220.500,00	11.037.000,00	122.631.200,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	564.000,00	90.000,00	1.000,00	0,00	655.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>2.135.000,00</b>	<b>1.509.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>2.144.000,00</b>
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERS. REALES .....	30.000,00	9.000,00	0,00	0,00	39.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	2.105.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	2.105.000,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>22.064.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.414.000,00</b>
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	724.000,00	0,00	350.000,00	0,00	1.074.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	21.340.000,00	0,00	0,00	0,00	21.340.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>179.779.700,00</b>	<b>6.956.100,00</b>	<b>6.571.500,00</b>	<b>12.537.000,00</b>	<b>180.770.300,00</b>

#### ANEXO B

#### RESUMEN NUMÉRICO PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2026

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
<b>HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
A1	Secretario General	1	1	
A1	Vicesecretario	1		1

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Interventor	1	1	
A1	Viceinterventor	1	1	
A1	Adjunto Intervención *	1		1
A1	Tesorero	1	1	
A1	Adjunto Tesorería	1	1	
A1	Secretario-Interventor	3	3	
A2	Secretario-Interventor	1	1	
	<b>Total FHN</b>	<b>11</b>		
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
A1	Técnico Administración General	28	14	14
A2	Técnico Grado Medio	17	7	10
C1	Administrativo	61	37	24
C2	Auxiliar Administrativo	29	13	16
AP	Ordenanza	8	3	5
AP	Ordenanza-Portero	1		1
	<b>Total EAG</b>	<b>144</b>		
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
A1	Archivero-Bibliotecario	1		1
A1	Arquitecto	4	2	2
A1	Asesor Contable	1	1	
A1	Economista	3	2	1
A1	Ingeniero de Caminos	3	2	1
A1	Jefe Servicio Asesoría Jurídica	1	1	
A1	Médico Medicina General	6	3	3
A1	Técnico Administración Especial	1	1	
A1	Técnico Cultura	2		2
A1	Técnico Internet	1	1	
A1	Técnico Superior Informático	2	1	1
A2	Arquitecto Técnico	4	4	
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	4	3	1
A2	Enfermero	27	24	3
A2	Enfermero ½ jornada	1		1
A2	Fisioterapeuta	5	5	
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1		1
A2	Ingeniero Técnico Industrial	2	1	1
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	2	1
A2	Jefe Administrativo	1	1	
A2	Jefe de Protocolo	1	1	
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	
A2	Técnico Grado Medio AE *	8	4	4
A2	Técnico Informático	4	3	1
A2	Técnico Medio Ambiente	1	1	
A2	Terapeuta Ocupacional	5	4	1
A2	Trabajador Social	3	3	
C1	Administrativo Nóminas	3	1	2
C1	Bomberos	10		10

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C1	Corrector-Administrativo	2		2
C1	Gobernante	9	6	3
C1	Programador-Operador *	17	9	8
C1	Programador-Operador Telecomunicaciones	1		1
C1	Técnico Artes Gráficas	9	8	1
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	2	
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C2	Auxiliar de Enfermería	11	11	
C2	Auxiliar Psiquiátrico	1	1	
C2	Calcador	1	1	
C2	Cocinero	1	1	
C2	Conductor	2	2	
C2	Conductor Bibliobús	1	1	
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	
C2	Maestro Ocupacional	1	1	
C2	Maquinista-Conductor	1	1	
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	
C2	Oficial Albañil	1		1
AP	Limiador-Cuidador	2	2	
AP	Velador	1	1	
AP	Vigilante Jurado	1	1	
	<b>Total EAE</b>	<b>181</b>		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>336</b>		

#### PERSONAL LABORAL

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Asesor Jurídico	1	1	
A1	Periodista	1		1
A1	Profesor Dibujo Artístico	1	1	
A1	Psicólogo	6	3	3
A1	Técnico Gestión Tributaria y Recaudación	1		1
A1	Técnico Jurídico	2	2	
A2	Animador Comunitario	17	17	
A2	Coordinador CEAS	1	1	
A2	Educador Familiar	11	7	4
A2	Jefe Oficina Zona	2	2	
A2	Técnico Grado Medio	3	3	
A2	Técnico Promoción Agroalimentaria	1	1	
A2	Trabajador Social	53	43	10
C1	Administrativo	1	1	
C1	Agente Administrativo	2	2	
C1	Agente Tributario	22	18	4
C1	Capataz	8	7	1
C2	Agente Ayudante	5	4	1
C2	Auxiliar de Carretera	40	15	25
C2	Auxiliar de Enfermería	221	165	56

C2	Auxiliar de Enfermería ½ jornada	51	1	50
C2	Cocinero	19	10	9
C2	Ebanista-Carpintero	2	2	
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	
C2	Maquinista-Conductor	7	6	1
C2	Personal Oficios Varios Clunia	2	1	1
C2	Tractorista-Encargado	1	1	
C2	Mecánico	2		2
C2	Conductor	2		2
AP	Auxiliar de Cocina	16	6	10
AP	Lavandero-Costurero-Planchador	20	7	13
AP	Lavandero-Costurero-Planchador ½ jornada	1		1
AP	Limpiador	87	60	27
AP	Limpiador ½ jornada	24	6	18
AP	Limpiador-Cuidador	8	8	
AP	Modisto-Costurero	2	2	
AP	Operario Oficios Varios	7	4	3
AP	Operario Oficios Varios Clunia ½ jornada	1		1
AP	Ordenanza-Portero	1	1	
AP	Ordenanza-Portero-Conductor	1	1	
AP	Peón Agrícola	1	1	
AP	Peón Especialista	4	2	2
AP	Peón Vías y Obras	1	1	
AP	Vigilante	2	1	1
AP	Telefonista	1		1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>		<b>663</b>		

\*Plazas para previsión de nuevas dotaciones durante 2026

#### **PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Jefe/Director de Gabinete	1	1	
A2	Adjunto Jefe/Director Gabinete	1	1	
A2	Asesor-Secretario Jefe/Dir. Gabinete	1	1	
A2	Asesor	2	2	
C1	Administrativo	8	7	1
C1	Administrativo ½	1		1
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>14</b>		

#### **PERSONAL DIRECTIVO**

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Coordinador Cultural	1	1	
Jefe de Servicio Bienestar Social	1		1
Coordinador Servicios Técnicos	1		1
<b>TOTAL PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>3</b>	

### CORPORACIÓN

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Diputados dedicación exclusiva	6	6	
Presidente	1	1	
Vicepresidentes	3	3	
<b>TOTAL CORPORATIVOS</b>	<b>10</b>		

### **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Técnico de Grado Medio	3		3
C1	Administrativo	1	1	
AP	Ordenanza	1	1	
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>5</b>		

#### PERSONAL LABORAL

	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Técnico Jurídico	2	1	1
A2	Técnico Grado Medio	1	1	
C1	Administrativo	1	1	
C1	Oficial Deportes y Servicios Generales	2	2	
C1	Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	2	1	1
C2	Auxiliar Deportes y Juventud	1	1	
AP	Ordenanza-Conductor	1	1	
	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>10</b>		

### **7.- EXPTE. 2025/00068820T - DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2025013598 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2025 y visto el Decreto nº 2025013598 de 27 de noviembre de 2025, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 10/2025 de esta Diputación Provincial, el cual transcrita literalmente es como sigue:

## “DECRETO

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

Aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos al Presupuesto de 2025 de la Diputación, Expediente número 10/2025 por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (479.661,97), con el siguiente resumen por Capítulos:

### GASTOS

CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	479.661,97
<hr/>		
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>479.661,97</b>

### FINANCIACIÓN

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	479.661,97
<hr/>		
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>479.661,97</b>

Y con el siguiente detalle por aplicaciones presupuestarias:

### GASTOS

48/1600/76200/6.3	Convenios depuradoras.....	298.897,79
48/1600/76201/6.1	Subv. Ciclo integral del Agua .....	180.764,18
<hr/>		
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>479.661,97</b>

### FINANCIACIÓN

69/87000	Rte. Tesorería para gastos generales.....	479.661,97
<hr/>		
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>479.661,97”</b>

La Corporación Provincial queda enterada.

**8.- EXPTE. 2025/00068822W – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2025013599 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2025, y visto el Decreto nº 2025013599 de 27 de noviembre de 2025, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 11/2025 de esta Diputación Provincial, con el siguiente contenido literal:

**“DECRETO**

Visto el expediente de modificación de créditos número 11/2025 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**DE:**

11/3300/12009/11.4	Otras retribuciones básicas Centro C. de Bibliotecas .....	20.000,00
11/3300/13000/11.4	Laboral fijo Centro C. de Bibliotecas .....	20.000,00
11/3300/16000/11.4	Seguridad Social Centro Coordinador de Bibliotecas.....	20.000,00
16/3300/12001/11.4	Retribuciones básicas Grupo A2 Cultura.....	17.000,00
16/3300/12006/11.4	Trienios Cultura .....	18.000,00
16/3300/12101/11.4	Complemento específico Cultura.....	30.000,00
16/3300/13000/11.4	Laboral fijo Cultura.....	20.000,00
16/3300/13100/11.4	Laboral temporal Cultura .....	30.000,00
17/3360/22609/12.B	Promoción Ciudad Romana de Clunia.....	250.000,00
20/9120/10000/16.6	Retribuciones miembros de los Órganos de Gobierno .....	125.000,00
20/9120/11001/16.6	Retribuciones complementarias personal eventual .....	220.000,00

22/9200/12003/16.6	Retribuciones básicas Grupo C1 Servicios Generales .....	60.000,00
22/9200/12005/16.6	Retribuciones básicas Grupo E Servicios Generales.....	45.000,00
22/9200/12006/16.6	Trienios Servicios Generales .....	65.000,00
22/9200/12009/16.6	Otras retribuciones básicas Servicios Generales.....	295.000,00
22/9200/12100/16.6	Complemento de destino Servicios Generales .....	160.000,00
22/9200/63200/16.6	Edificios y otras construcciones Serv. Generales .....	800.000,00
26/9200/12100/16.6	Complemento de destino Real Monasterio de San Agustín .....	55.000,00
26/9200/12101/16.6	Complemento específico Real Monasterio de San Agustín .....	100.000,00
26/9200/16000/16.6	Seguridad Social Real Monasterio de San Agustín.....	90.000,00
26/9200/62200/16.6	Edificios y otras construcciones Real Monasterio San Agustín...	175.000,00
26/9200/62500/16.6	Mobiliario Real Monasterio de San Agustín.....	75.000,00
28/3360/63200/11.4	Edificio Monasterio San Salvador de Oña .....	250.000,00
28/9200/63204/16.6	Urbanización complejo Fuentes Blancas.....	450.000,00
33/2314/63200/3.8	Edificios y otras construcciones R.A.S.M.M. .....	100.000,00
52/1360/65000/11.5	Reforma edificios Parques de Bomberos.....	120.000,00
53/4500/13000/9.1	Laboral fijo Vías y Obras.....	110.000,00
60/9290/50000/16.6	Fondo de Contingencia art. 31 L.O. 2/2012 de estabilidad.....	950.000,00
60/9310/12009/16.6	Otras retribuciones básicas Intervención .....	45.000,00
60/9310/12101/16.6	Complemento específico Intervención .....	120.000,00
60/9310/16000/16.6	Seguridad Social Intervención.....	70.000,00
62/9320/12101/16.6	Complemento específico S.P. Recaudación .....	45.000,00
62/9320/13000/16.6	Laboral fijo S.P. Recaudación .....	335.000,00
62/9320/15000/16.6	Productividad S.P. Recaudación.....	70.000,00
62/9320/16000/16.6	Seguridad Social S.P. Recaudación .....	105.000,00
94/9200/12001/16.6	Retribuciones básicas Grupo A2 Sajuma.....	130.000,00
94/9200/12009/16.6	Otras retribuciones básicas Sajuma .....	130.000,00
94/9200/12100/16.6	Complemento de destino Sajuma .....	75.000,00
94/9200/12101/16.6	Complemento específico Sajuma.....	105.000,00
94/9200/16000/16.6	Seguridad Social Sajuma .....	100.000,00
98/4910/22706/9.C	Estudios y trabajos técnicos Internet.....	30.000,00
<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>6.030.000,00</b>

**A:**

16/3360/13110/11.4	Personal laboral temporal Arqueología y Taller Restauración ...	250.000,00
16/3360/16000/11.4	Seguridad Social Arqueología y Taller Restauración .....	175.000,00
22/9200/12101/16.6	Complemento específico Servicios Generales .....	1.300.000,00
22/9200/16000/16.6	Seguridad Social Servicios Generales.....	1.300.000,00
30/2314/13100/3.8	Laboral temporal Res. San Salvador.....	655.000,00
30/2314/13110/3.8	Laboral temporal 255 Res. San Salvador.....	700.000,00
32/2314/13100/3.8	Laboral temporal R.A.F.B. .....	100.000,00
32/2314/13110/3.8	Laboral temporal 255 R.A.F.B. .....	700.000,00
35/2314/13110/3.4	Laboral temporal 255 R.A. Asistidos .....	700.000,00

52/1360/22199/11.5	Otros suministros Fomento y Protección Civil.....	120.000,00
98/4910/62300/9.C	Maquinaria, instalaciones y utillaje Internet .....	30.000,00
<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>6.030.000,00"</b>

La Corporación Provincial queda enterada.

**9.- EXPTE. 2025/00031710N - DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2025, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	2.436.129,74	10,61	3.106.266,59	9,31	9,88
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	103.643,96	3,91	124.713,59	10,53	7,53
SODEBUR	Subtotal	1.722.086,88	7,34	4.598,00	65	7,49
Camino del Cid	Subtotal	47.249,62	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.309.110,20</b>		<b>3.235.578,18</b>		<b>9,20</b>

La Corporación Provincial queda enterada.

**10.- EXPTE. 2025/00065945T - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 11/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- *Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre".*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2025 de la Diputación Provincial, por un importe total de 181.716,93.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12025002242</b>				
12025006917	CM NORTE, S.L.U.	EL CORREO, DIPUTACIÓN DE BURGOS PATROCINIO CALENDARIO ESCENAS DE MIRANDA 2025-2026. Fecha: SEPTIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12025007093	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	CAMPAÑA PROMOCIONAL "GASTRONOMÍA Y VINO COMO MOTOR DE LA ECONOMÍA BURGALESA". SEPTIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	4.416,50
12025007294	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025007295	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025007318	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12025007319	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA septiembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025007320	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO septiembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
	<b>Total lista</b>				<b>21.507,75</b>
	<b>Lista 12025002245</b>				
12025007293	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025007298	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025007321	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM septiembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025007322	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO Septiembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025007337	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
12025007361	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA OCTUBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
12025007381	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de banner del 1 al 30 de septiembre de 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	<b>Total lista</b>				<b>11.775,90</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12025002338</b>				
12025004040	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACION DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE, 2 <sup>a</sup> TEMPORADA, EDICION, PRODUCCIÓN Y EMISION EN LA 8 BURGOS. Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025004041	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACION DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2 <sup>a</sup> TEMPORADA. EMISION EN PROGRAMACION REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025004990	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE, 2 <sup>a</sup> TEMPORADA, EDICION, PRODUCCIÓN Y EMISION EN LA 8 BURGOS. Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025004991	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	pATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2 <sup>a</sup> TEMPORADA. EMISION EN PROGRAMACION REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025006046	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE, 2 <sup>a</sup> TEMPORADA, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025007299	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	ESPECIAL 8 MAGAZINE DÍA DE LA PROVINCIA EMITIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025007300	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	ESPECIAL BIB DÍA DE LA PROVINCIA EMITIDO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.904,00
	<b>Total lista</b>				<b>29.221,50</b>
	<b>Lista 12025002340</b>				
12025006047	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2 <sup>a</sup> TEMPORADA. EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025006390	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE, 2 <sup>a</sup> TEMPORADA, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025006392	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2ª TEMPORADA. EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025007296	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE, 2ª TEMPORADA, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025007297	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2ª TEMPORADA. EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025007409	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025007456	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12025007485	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	1 página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 11 meses, de febrero a diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	278,22
<b>Total lista</b>					<b>24.659,72</b>
<b>Lista 12025002396</b>					
12025007665	GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas Sanjuanero nº 161. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	713,90
12025007666	GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas Sanjuanero nº 162. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	713,90
12025007724	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025007766	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Septiembre 2025. www.lademiranda.com.Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	500,00
12025007830	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES . Protocolo	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
12025007832	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER 300*250	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025007890	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES OCTUBRE EN INFORMATIVOS. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	907,50
<b>Total lista</b>					<b>5.739,70</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12025002398</b>				
12025007667	GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revista Sanjuanero nº 163. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	713,90
12025007669	GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas Sanjuanero nº 164. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	713,90
12025007892	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES OCTUBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	453,24
12025007894	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES " octubre 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
12025007942	CM NORTE, S.L.U.	115 ANIVERSARIO EL CORREO octubre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.089,00
12025008013	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN SL	CADENA SER. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	3.428,33
12025008022	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL OCTUBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.964,62
	<b>Total lista</b>				<b>8.786,49</b>
	<b>Lista 12025002518</b>				
12025008091	RADIO ARANDA SA	PROGRAMA PEÑARANDA DÍA 2 OCTUBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.694,00
12025008092	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.500,00
12025008113	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	MEGACINTILLO_LOCAL_FIJO_OCTUBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	726,00
12025008117	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40
12025008164	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias octubre 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	696,00
12025008210	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025008211	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025008364	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12025008365	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
	<b>Total lista</b>				<b>14.798,15</b>
	<b>Lista 12025002520</b>				
12025008212	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE, 2ª TEMPORADA, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025008213	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE 2 <sup>a</sup> TEMPORADA. EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12025008214	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA NOVIEMBRE 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
12025008297	ESCROL INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.	PATROCINIOS, ENTREVISTAS, PAQUETE DE CUÑAS, ACCIONES PROMOCIONALES Y FERIAS EN VIVE! BURGOS 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.210,00
12025008310	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio Espacio "Mirando a la Comarca". Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	242,00
12025008366	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12025008367	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025008376	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
<b>Total lista</b>					<b>17.677,00</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO</b>					<b>134.166,21</b>
<b>2.- FOMENTO</b>					
<b>Lista 12025002308</b>					
12025007230	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos de control excavaciones Clunia. Fomento.	2025	17/3360/22799/11.4	474,93
12025007273	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Tratamiento de desinfección ALBERGUE CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ. Fomento.	2025	22/9200/22799/16.6	142,18
<b>Total lista</b>					<b>617,11</b>
<b>TOTAL FOMENTO</b>					<b>617,11</b>
<b>3.- RECAUDACIÓN</b>					
<b>Lista 12025002114</b>					
12025006634	BANCO SANTANDER SA	Recibos N.19 Agosto 2025. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	180,41
12025007050	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPALAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN SEPTIEMBRE 2025 GESTIÓN PAGOS TRIBUTOS MEDIANTE TARJETAS. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	184,81

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025007076	CAIXABANK SA,	Emisión de recibos domiciliados entre el 01/09/2025 a 30/09/2025. Devolución de recibos entre el 01/09/2025 a 30/09/2025. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	4.615,30
	<b>Total lista</b>				<b>4.980,52</b>
	<b>Lista 12025002274</b>				
12025007246	IBERCAJA BANCO SA	Renta OFICINA. Gastos de comunidad OFICINA. Recaudación. Aranda de Duero	2025	62/9320/20200/16.6	900,45
12025007490	HERNAIZ*MARTIN,ANA MARIA	Alquiler oficina y actualización IPC a mayo 2025 en Salas de los Infantes. Recaudación.	2025	62/9320/20200/16.6	369,34
	<b>Total lista</b>				<b>1.269,79</b>
	<b>Lista 12025002386</b>				
12025007705	<b>BANCO SANTANDER SA</b>	FACTURACION ELECTRONICA TPV Septiembre 2025. recaudación	2025	62/9320/22708/16.6	<b>1.628,75</b>
	<b>Total lista</b>				<b>1.628,75</b>
	<b>Lista 12025002405</b>				
12025007945	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN OCTUBRE 2025 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	83,52
12025007946	CAIXABANK SA,	Emisión de recibos domiciliados entre el 01/10/2025 a 31/10/2025. Devolución de recibos entre el 01/10/2025 a 31/10/2025. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	9.880,13
	<b>Total lista</b>				<b>9.963,65</b>
	<b>Lista 12025002469</b>				
12025003007	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN ABRIL 2025 GESTIÓN PAGOS TRIBUTOS MEDIANTE TARJETAS. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	29,57
	<b>Total lista</b>				<b>29,57</b>
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>				<b>17.872,28</b>
	<b>4.- BIENESTAR SOCIAL</b>				
	<b>Lista 12025002278</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025007394	MATEOS*AGUT,MANUEL	Bienestar Social - Trabajos Coordinación Plan Provincial sobre Drogodependencias en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos (01/01/2025 - 30/09/2025)	2025	39/2313/22699/3.5	14.270,46
	Total lista				14.270,46
	<b>TOTAL BIENESTAR SOCIAL</b>				<b>14.270,46</b>
	5.- SEMANTIC				
	<b>Lista 12025002457</b>				
12025008012	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA POR UTILIZACIÓN PLATAFORMA SEDIPUALBA 2025. Internet.	2025	98/4910/22706/9.C	14.790,87
	Total lista				14.790,87
	<b>TOTAL SEMANTIC</b>				<b>14.790,87</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>181.716,93</b>

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.”

**11.- EXPTE. 2025/00065946R - DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 7/2025 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios

cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 7/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- *Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre".*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.**- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por un importe total de 13.792,19.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 22025000150</b>				
22025000632	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO (2º Cuatrimestre 2025)	2025	3400/22602/4.7	2.420,00
22025000645	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad 2º semestre 2025	2025	3400/22602/4.7	2.499,86
	<b>Total lista</b>				<b>4.919,86</b>
	<b>Lista 12025000151</b>				
22025000671	GOBIK SPORT WEAR SL	Suministro de maillots para la Vuelta a Burgos masculina a cambio de publicidad	2025	3412/22609/8.9	7.522,33
22025000672	GOBIK SPORT WEAR SL	Suministro de maillots para el XX Circuito de Ciclocross a cambio de publicidad	2025	3413/22609/4.7	1.350,00
	<b>Total lista</b>				<b>8.872,33</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>13.792,19</b>

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar."

## **PERSONAL**

### **12.- EXPTE. 2025/00052765E – RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CCOO CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 24 DE OCTUBRE DE 2025, DE MODIFICACIÓN DE LA RPT - ADECUACIÓN RETRIBUTIVA DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL ÁREA ATENCIÓN A MUNICIPIOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos de fecha 16 de diciembre de 2025, y a la vista del anuncio publicado con fecha 10 de noviembre de 2025 en el BOP de Burgos número 212, el acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, adoptado en sesión de 24 de octubre de 2025, por el que se modifica puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo, para fijar la retribución anual total del puesto directivo de Coordinador de los Servicios Técnicos del Área de Atención a Municipios, en la cuantía de 83.578,26 euros, excluida la antigüedad.

Consta en el expediente de aprobación por el Pleno de la referida modificación puntual, su previa negociación con la parte social en reunión celebrada por la Mesa General de Negociación conjunta el día 6 de agosto de 2025; informe jurídico, de fecha 23 de julio de 2025, del Servicio de Recursos Humanos, con nota de conformidad al mismo, emitida, con fecha 20 de agosto de 2025, por la Secretaría General; informe favorable de control financiero permanente, de fecha 22 de septiembre de 2025, de la Intervención; así como dictamen favorable evacuado por la Comisión de Recursos Humanos en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, la Sección Sindical de CCOO ha interpuesto recurso potestativo de reposición contra dicho acuerdo plenario de 24 de octubre de 2025, solicitando su nulidad o, subsidiariamente, su retroacción al momento anterior a su aprobación para efectuar una valoración técnica individualizada conforme al Manual de Valoración de Puestos, así como la suspensión cautelar de su eficacia.

El referido recurso ha sido informado por el Servicio de Recursos Humanos, con fecha 10 de diciembre de 2025, y aceptando dicho informe jurídico, cuyo contenido, a efectos de motivación se da por reproducido, sobre la base de las consideraciones contenidas en el mismo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, los votos en contra de los 2 Diputados del Grupo VOX y la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA**:

**Primero.- Desestimar íntegramente el recurso potestativo de reposición** interpuesto por la Sección Sindical de CCOO contra el acuerdo plenario de 24 de octubre de 2025, publicado en el BOP de Burgos número 212, de 10 de noviembre, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo para adecuar la retribución del puesto directivo de Coordinador de los Servicios Técnicos del Área de Atención a Municipios, por resultar dicho acuerdo ajustado a derecho.

**Segundo.- Denegar la suspensión cautelar solicitada, al no concurrir los requisitos legales exigidos para su adopción.**

**13.- EXPTE. 2025/00068902J – MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) REFERIDA A LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS Y MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS EXISTENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos de fecha 16 de diciembre de 2025, y puesto que la vigente Relación de Puestos de Trabajo resultó aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 8 de mayo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 109, de 25 de junio de 2020, habiéndose publicado igualmente sus modificaciones posteriores en el Boletín Oficial de la Provincia número 222, de 22 de noviembre de 2021; en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 16 de noviembre de 2023, con su corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 3, de 4 de enero de 2024; en el Boletín Oficial de la Provincia número 18, de 28 de enero de 2025; en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, de 16 de abril de 2025; y en el Boletín Oficial de la Provincia número 212, de 10 de noviembre de 2025.

Con fecha de 20 de noviembre de 2025, en reunión de la Mesa General de Negociación conjunta, a la vista de las solicitudes presentadas por los distintos Servicios de la Entidad y por el Equipo de Gobierno, se procedió a negociar las últimas modificaciones propuestas por la Entidad a la vigente Relación de Puestos de Trabajo, adoptándose acuerdo favorable por la representación de la Diputación y del sindicato SOI.

Consta en el expediente, junto con los informes correspondientes de los servicios interesados, informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos, con nota de conformidad al mismo emitida por el Secretario General, de fecha 26 de noviembre de 2025, así como informe favorable de control financiero permanente evacuado por la Intervención con fecha 3 de diciembre de 2025.

Aceptando el referido informe del Servicio de Recursos Humanos, cuyo contenido, a efectos de motivación se da por reproducido, sobre la base de las consideraciones contenidas en el mismo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ramiro Ibáñez Abad, Vicepresidente 1º y Presidente de la Comisión de Recursos Humanos y de Dª Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista quien manifiesta el voto a favor de su Grupo, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 9 Diputados del Grupo Socialista, que suman 22, y la abstención de los 2 Diputados del Grupo VOX, **ACUERDA**:

**Primero.**- Aprobar la siguiente modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

## 1. CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

### Por creación de nuevos puestos estructurales

#### Personal funcionario

F1) 1 Adjunto a la Intervención. Intervención. Área de Régimen Interior (plaza de Adjunto a la Intervención).

Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención, categoría superior; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A1; Nivel de C.D.: 29. C. Específico: 47.432,88 €.

F2) 1 Adjunto de Sección. Asesoramiento Económico-Financiero y Contable. SAJUMA. Área de Atención a Municipios (plaza de Técnico de Grado Medio).

Escala de Administración Especial. Subescala Técnica; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Grado o equivalente en Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas o cualquier otra de la rama económico-financiera y contable; Nivel de C.D.: 23. C. Específico: 12.622,92 €.

F3) 1 Técnico de Grado Medio. Asesoría Jurídica. Secretaría General. Área de Régimen Interior (plaza de Técnico de Grado Medio).

Escala de Administración Especial. Subescala Técnica; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Grado o equivalente en Derecho; Nivel de C.D.: 22. C. Específico: 8.081,16 €.

F4) 1 Enfermero. Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas. Centros Residenciales. Área de Desarrollo Social y Cultural (plaza de Enfermero).

Escala de Administración Especial. Subescala Técnica; Forma de provisión: Concurso; Grupo: A2; Titulación Académica: Grado o equivalente en Enfermería; Nivel de C.D.: 22. C. Específico: 8.584,68 €.

F5) 1 Programador-Operador. Asesoramiento Económico-Financiero y Contable. SAJUMA. Área de Atención a Municipios (plaza de Programador-Operador).

Escala de Administración Especial. Subescala Media; Forma de provisión: Concurso; Grupo: C1; Titulación Académica: Técnico Especialista en Informática de Gestión o equivalente; Nivel de C.D.: 20. C. Específico: 8.439,96 €.

## 2. MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS EXISTENTES

### Modificación de nivel de complemento de destino

#### Personal funcionario

F6) Técnico de Grado Medio. Secretaría Particular. Presidencia. Área de Régimen Interior. Nivel de Complemento de Destino 22 (antes nivel 24).

F7) 2 Técnico de Grado Medio. Personal. Recursos Humanos. Área de Régimen Interior. Nivel de Complemento de Destino 22 (antes nivel 24).

Segundo.- Publicar dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a los efectos procedentes y para general conocimiento.

## RETO DEMOGRÁFICO Y FONDOS EUROPEOS

### 14.- EXPTE. 2025/0071656F – TOMA DE RAZÓN PARA SU RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2025013951 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, PARA EL DESARROLLO DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN TERRITORIAL (CIT) EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Reto Demográfico y Fondos Europeos, de fecha 15 de diciembre de 2025 y el Decreto nº 2025013951 de 3 de diciembre de 2025, sometido el asunto a votación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Carlos Gallo Sarabia, Diputado del Grupo Popular y Presidente del Consejo de Administración de SODEBUR y de Dª Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la ratificación del Decreto nº 2025013951 de fecha 3 de diciembre de 2025, del siguiente tenor literal:

## "DECRETO

**Primero.-** En los últimos años se están produciendo transformaciones demográficas con importantes consecuencias socioeconómicas en la sociedad española, adquiriendo especial relevancia los procesos de distribución de la población en el territorio caracterizados por la tendencia a la concentración de la población en torno a grandes ciudades y la pérdida de habitantes y riesgo de despoblamiento de una parte importante del territorio. Además, en estos territorios más despoblados, la población está proporcionalmente más envejecida que en zonas urbanas y más masculinizada. Estas variaciones demográficas son relevantes en tanto en cuanto pueden afectar a las posibilidades de desarrollo económico y social de estos territorios y, por ende, al bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos.

Para abordar esta situación, las diferentes iniciativas sociales y políticas que se vienen conociendo sobre este tema consideran imprescindible la realización de acciones concertadas que faciliten la aportación de iniciativas, recursos y medios de diferente titularidad, mediante un proceso de cooperación estable que garantice el éxito de las medidas que se van adoptando.

En este contexto, destaca el Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico del Gobierno de España aprobado en marzo de 2021, que incluye la medida de desarrollar una Red de Centros de Innovación Territorial dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, que a nivel nacional agrupe a Centros ubicados en territorios sometidos a procesos de dinamización demográfica para trabajar de manera interconectada y facilitar el desarrollo de iniciativas de emprendimiento y el diseño y ejecución de proyectos orientados a promover la innovación territorial.

Corresponde asimismo, a la Diputación Provincial de Burgos, por mor de lo dispuesto en el artículo 36.1 letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local “*la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito*”.

La Diputación de Burgos planifica el desarrollo del medio rural de su territorio a través del *Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR)*, herramienta de planificación elaborada e implementada a través de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).

SODEBUR, en su condición de ente instrumental participado al cien por cien por la Diputación Provincial de Burgos y configurado como una forma de gestión directa de sus servicios y competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril puesto en relación con el artículo 36.1 letra d) de la citada norma, se erige en la entidad fundamental de la Institución Provincial para el impulso tanto del Plan Estratégico Burgos Rural, como del resto de iniciativas innovadoras de desarrollo territorial de la provincia y cuyos principios de funcionamiento se alinean con los objetivos de la Red de Centros de Innovación Territorial.

Igualmente, dentro de las encomiendas realizadas por el Pleno de la Corporación Provincial de Burgos en sesión celebrada el 13 de abril de 2012 a SODEBUR, así como en el Art. 2º de los Estatutos de SODEBUR indican como su Objeto Social “*la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial*”. Recogiendo, asimismo, en los estatutos de la

Sociedad, entre otras, la realización de las siguientes actividades: "B) impulsar el desarrollo socioeconómico de la provincia de Burgos...", "D) prestar de servicios de asesoría, apoyo y consultoría a proyectos de iniciativas empresariales...", E) realizar estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos...a fin de detectar oportunidades existentes, F) fomentar y promover la iniciativa pública y/o privada...mediante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas... , "H) promover la cooperación y la coordinación en ámbitos del desarrollo local de la provincia pudiendo suscribir con entidades públicas o privadas cuantos convenios o contratos sean precisos en orden al cumplimiento del objeto social y W) estudiar el lanzamiento y mantenimiento, si así lo considerase la Excmo. Diputación Provincial, de los proyectos singulares que ésta tuviera

En base al marco competencial atribuido a la Diputación Provincial de Burgos y al MITECO y atendiendo a la necesidad de cooperación interadministrativa en aras a garantizar una respuesta eficiente y coordinada para el desarrollo de iniciativas que faciliten la dinamización socioeconómica de áreas rurales en zonas de declive demográfico, las partes han decidido impulsar conjuntamente la constitución y puesta en marcha de un Centro de Innovación Territorial (CIT) en la Provincia de Burgos, que será integrado dentro de la Red de Centros de Innovación Territorial a nivel nacional.

**Segundo.-** Con la finalidad que antecede, se han realizado por SODEBUR los estudios necesarios para la formalización de un convenio de colaboración plurianual con el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y al texto proporcionado por dicho Ministerio, para impulsar conjuntamente la constitución y funcionamiento de un Centro de Innovación Territorial (CIT) en la provincia de Burgos.

**Tercero.-** El objeto del presente convenio, en línea con los objetivos del Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR2025), es la creación de un marco de cooperación entre el MITECO y la Diputación Provincial de Burgos, con el fin de impulsar conjuntamente el desarrollo y consolidación de un Centro de Innovación Territorial (CIT) en el ámbito rural de la provincia de Burgos y de acuerdo a las competencias atribuidas a ambas partes.

**Cuarto.-** El coste total de las actuaciones dirigidas al desarrollo del Centro de Innovación Territorial de la provincia de Burgos en el marco del presente convenio asciende a un máximo de 850.000,00 euros. El presente convenio tiene impacto económico para las partes firmantes, de acuerdo a los siguientes compromisos:

El Ministerio contribuirá con la cantidad máxima de 510.000,00 euros para todo el periodo de vigencia, mientras que la Diputación Provincial contribuirá con la cantidad de 340.000,00 euros para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actuaciones previstas en el Convenio.

Las cuantías de cada anualidad para cada parte se desglosan de la siguiente manera:

Año	Ministerio		Diputación	Total (€)
	461.02	761.02		
2025	50.400,00	33.600,00	56.000,00 €	140.000,00 €
2026	86.400,00	57.600,00	96.000,00 €	240.000,00 €
2027	86.400,00	57.600,00	96.000,00 €	240.000,00 €
2028	46.800,00	31.200,00	52.000,00 €	130.000,00 €
2029	36.000,00	24.000,00	40.000,00 €	100.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>306.000,00</b>	<b>204.000,00</b>	<b>340.000,00 €</b>	<b>850.000,00 €</b>

La Diputación Provincial de Burgos dispone de crédito suficiente para hacer frente al compromiso del presente ejercicio y se liquidará con cargo al Presupuesto del que dispone SODEBUR para 2025, contemplando, en el marco de la presente colaboración y en relación a los acuerdos de la Comisión de Seguimiento del convenio, la posibilidad de trasvasar presupuesto entre anualidades, en función del grado de ejecución y justificación de los gastos vinculados al objeto del mismo.

Para el resto de anualidades (2026-2029), se dotará partida económica suficiente, en función de los gastos previstos para el correcto desarrollo de las funciones del Centro de Innovación Territorial de la provincia de Burgos, no vinculados a gastos recurrentes de la entidad (gastos de personal propio).

**Las aportaciones económicas del Ministerio** serán abonadas a la Diputación una vez el convenio adquiera eficacia, durante la anualidad correspondiente y a medida que la Comisión de Seguimiento verifique la adecuada ejecución y justificación de los compromisos económicos adoptados.

**Quinto.-** El plazo de vigencia del convenio será de cuatro años, contados a partir de la inscripción del mismo en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se podrá acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Sexto.-** Existen motivos de mejora de la eficiencia de la gestión pública, la utilización conjunta de medios y servicios públicos y la realización de actividades de utilidad pública que acreditan la **colaboración institucional en el marco de las competencias atribuidas a ambas partes**. Todo ello, considerando el alto grado de convergencia existente entre las líneas de trabajo y la necesidad de cooperación interadministrativa para garantizar una respuesta eficiente y coordinada para el desarrollo de iniciativas que faciliten la dinamización socioeconómica de áreas rurales en zonas de declive demográfico, como la que representa el objeto del presente convenio, destinado a **impulsar conjuntamente la constitución y puesta en funcionamiento de un Centro de Innovación Territorial (CIT) en la provincia de Burgos**, que será integrado dentro de la Red de Centros de Innovación Territorial (Red CIT) a nivel nacional.

**Séptimo.-** Consta en el expediente 2025/60042P instruido por SODEBUR **memoria justificativa** de necesidad y oportunidad, impacto económico y carácter no contractual de las actividades conveniadas, constituyendo, el presente convenio, una colaboración institucional entre las partes.

**Octavo.**.- Existe mención a una **Comisión Mixta de seguimiento, vigilancia y control** que se constituirá tras la firma del convenio, indicando los miembros que la compondrán, sus funciones y la periodicidad de reuniones.

**Noveno.**.- Consta igualmente en el expediente Informe de conformidad emitido por la Intervención de fecha 2 de diciembre 2025.

Por todo lo anterior a la vista del expediente de referencia y de conformidad con la competencia atribuida por el art. 34.1.b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, se eleva a la Presidencia propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.**.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ministerio para la Transición Ecológica y la Diputación Provincial de Burgos, para el desarrollo de un Centro de Innovación Territorial (CIT) en el medio rural de la provincia de Burgos.

**SEGUNDO.**.- Existe crédito adecuado y suficiente para el gasto con cargo al Presupuesto 2025 del ente instrumental de gestión directa “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos” (SODEBUR), en la parte correspondiente a los compromisos económicos de la presente anualidad y, se adopta, asimismo, el compromiso de consignar la dotación presupuestaria a tal fin en los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029, de acuerdo a la distribución plurianual indicada en la tabla adjunta:

Año	Ministerio		Diputación	Total (€)
	461.02	761.02		
2025	50.400,00	33.600,00	56.000,00 €	140.000,00 €
2026	86.400,00	57.600,00	96.000,00 €	240.000,00 €
2027	86.400,00	57.600,00	96.000,00 €	240.000,00 €
2028	46.800,00	31.200,00	52.000,00 €	130.000,00 €
2029	36.000,00	24.000,00	40.000,00 €	100.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>306.000,00</b>	<b>204.000,00</b>	<b>340.000,00 €</b>	<b>850.000,00 €</b>

Indicando, a tal efecto, que la ejecución de los compromisos correspondientes a ejercicios futuros quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios correspondientes.

**TERCERO.**.- Tratándose de un gasto plurianual dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Provincial en la próxima sesión que se celebre por dicho órgano, a efectos de su toma de razón o ratificación en su caso.

**CUARTO.**.- Facultar al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos D. Borja Suárez Pedrosa, para la firma del convenio de colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica.

**QUINTO.**.- Disponer la publicación del presente convenio de colaboración, de conformidad con el art. 8.1. letra b) de la LTAIBG, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

**SEXTO.**.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos de la Diputación Provincial de Burgos.”

## **PROPOSICIONES**

### **15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A REALIZAR DIVERSAS ACTUACIONES PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS PUEBLOS CON INCIDENCIAS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POR CONTAMINACIÓN CON NITRATOS.**

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“ANTECEDENTES**

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por las Naciones Unidas se recoge como Objetivo 6 el “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”

La Ley de Bases de Régimen Local establece en su **artículo 26. 1. Que “Los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los municipios:** alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

**Artículo 31.** 1. La provincia es una entidad local determinada por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. 2. Son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular:

- a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal**

Es un problema general, acentuado en zonas concretas, el aumento de los nitratos en las aguas superficiales y subterráneas, que causan problemas en el abastecimiento de agua potable para el consumo de los pueblos, así como en el medio ambiente.

La Ley 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, fija en 50 mg/l la cantidad máxima de nitratos. En muchos casos esta cantidad se ve superada, bien de forma esporádica, o continuada, lo que provoca el aviso de 'Agua no potable'.

El Decreto 5/2020 de 25 de junio de la Junta de Castilla y León, designa las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

Las zonas afectadas en la provincia de Burgos son:

1. Zona vulnerable de Aranda de Duero. 11 municipios.
2. Zona vulnerable Aluvial de Miranda de Ebro. 3 municipios
3. Zona vulnerable Aluvial del OCA. 14 municipios
4. Zona vulnerable Aluvial del Tirón. 2 municipios
5. Zona vulnerable Castrojeriz. Villadiego. 21 municipios
6. Zona vulnerable Ibeas de Juarros. 1 municipio
7. Zona vulnerable Páramo de Esgueva. 7 municipios.

**En total 59 municipios de la provincia de Burgos con más de 80.000 habitantes afectados.** (Datos a 1 de enero de 2020)

Recientemente se ha realizado un estudio por parte de la Universidad de Burgos, en el que se han detectado contaminación por nitratos en 39 municipios de los 146 analizados, que equivalen al 27 %, que afectarían a más de 53.000 personas, (según el censo).

Están proliferando las noticias de pueblos en los que se detecta contenido alto en nitratos. La calidad del agua es uno de los factores que inciden la lucha contra la despoblación.

El Procurador del Común en la actuación de oficio 2314/2025 insta a la Diputación a prestar especial atención a los problemas existentes en la provincia derivados, en especial, los derivados por la contaminación por nitratos.

Queremos destacar algunos de los apartados más significativos de la citada resolución:

***“Resulta, por ello, necesario evolucionar desde un modelo eminentemente reactivo hacia una planificación preventiva que permita anticipar los episodios de contaminación y ofrecer respuestas homogéneas y garantizadas en toda la provincia”***

*En este contexto, el mandato legal de cooperación y asistencia de la Diputación a los municipios, singularmente con aquellos de menor capacidad técnica y financiera, adquiere una especial importancia, ya que el legislador ha confiado a las diputaciones la función de garantizar que el lugar de residencia no condicione el acceso real a las prestaciones que deben proporcionar los servicios esenciales, en condiciones de seguridad y calidad, lo que con referencia al abastecimiento de agua exige superar las respuestas coyunturales con una planificación previsora y sostenida en el tiempo.*

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula al Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN:**

Que la Diputación defina un plan de actuación contra la contaminación del agua potable por nitratos y otros contaminantes, consistente en:

1. Estudio de las aguas de los diferentes municipios y, en particular, del contenido en nitratos de las mismas, que permita la realización de un mapa provincial de la calidad del agua potable.
2. Poner a disposición de los ayuntamientos la realización gratuita de análisis de nitratos en el agua de manera específica.
3. Instar a la Junta de Castilla y León a la actualización de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. (último en 2020), que debería realizarse cada cuatro años, según la directiva europea 91/676/
4. Realización de un protocolo de activación inmediata de medidas cada vez que se superen los valores paramétricos del agua de consumo, por situaciones de contaminación por nitratos u otros contaminantes.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones a doble turno, de D. Jesús Ignacio Grajal Martín, Diputado del Grupo Socialista; de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, quien propone una enmienda relativa a la inclusión de un nuevo punto en el que se instará al Gobierno de España a renunciar a la Agenda 2030, a denunciar el Pacto Verde Europeo y a retomar el Plan Hidrológico Nacional y las inversiones necesarias para crear las infraestructuras para que llegue de verdad el agua a los hogares, a las explotaciones agrícolas, a las explotaciones ganaderas y a todas las industrias que lo necesiten; de D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular y de D. Jesús Ignacio Grajal Martín, Diputado del Grupo Socialista, quien rechaza la enmienda del Grupo VOX, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista, y los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 15 votos, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 16.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 25 de noviembre de 2025 que comienzan con el número 13371, hasta las registradas el día 17 de diciembre de 2025 que terminan en la Resolución número 15035.

## **17.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Sr. Diputado del Grupo Vox, D. Nicasio Gómez Ruiz, quien insiste en un tema que hablamos anteriormente sobre los generadores de electricidad y por una razón, este domingo, y ya es la segunda vez, porque este verano nos pasó lo mismo, en todo el valle de Río Pico, cuatro pueblos nos quedamos sin luz toda la tarde del domingo. Los bares, todos los sitios, las casas, todo, todo sin luz con el frío tremendo que hacía. No funcionaban las calefacciones, solamente funcionaban las estufas de leña, claro. Los bares estaban llenos de gente, todo oscuro con linternas. Por lo tanto, habría que buscar la forma de subvencionar o poder ayudar a la gente a poder tener generadores, sobre todo en sitios públicos. Nada más.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente indicando que es un equipamiento que se puede dotar cualquier pueblo. Indica que conocemos bien todos los afectados por el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, esos 14 municipios del área de concentración de la central nuclear que dejó de operar hace ya años, que establecían generadores en todos y cada uno de ellos para este tipo de problemas que generalmente no pasan, no habiéndose quedado los pueblos sin luz hasta el último apagón.

Continúa diciendo que lo que sí que permite ahora el nuevo plan provincial, es destinar, obligar a destinar un 30% para equipamientos vinculados a los problemas que se puedan derivar de cualquier emergencia, como puede ser un incendio o como puede ser un apagón. Entonces ya uno de los equipamientos, aparte de arreglo de caminos, bocas de riego, hidrantes y demás que está trabajando el departamento con esos planes provinciales, está también la compra de generadores de grupos electrógenos dimensionados a la necesidad del pueblo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gómez Ruiz diciendo que también podría ser buscar una forma de subvenciones a los comercios, farmacias y bares en los pueblos, para que puedan tener sus propios generadores.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que se puede estudiar, si bien, no es un coste menor el de un grupo electrógeno con potencia suficiente para alimentar un tendido eléctrico en un pueblo y para todos y cada uno de los negocios que se prestan allí. Señala que esto no es un problema. Nosotros no somos un país bananero, aunque alguno pretenda llevarnos a él, pero no lo somos.

Interviene el Sr. Gómez Ruiz señalando que este verano y ahora en pocos meses, ha ocurrido dos veces estar varias horas sin luz y pensemos que las farmacias y los bares necesitan el frío funcionando. Las farmacias hay muchas medicinas que tienen que estar frías.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que nos hacemos cargo, pero que a lo que va, es que un problema puntual de dos, tres municipios, en una provincia con 1000, no podemos hacerlo extensivo a todos. ¿Que están los pueblos mejor dotados con este sistema de alimentación alternativo?, por supuesto ¿Qué el coste del mismo es enorme?, también lo sabemos, ¿no? En todo caso, la posibilidad de comprarse grupos, en caso de que tengan la previsión, la damos ya a través de los planes provinciales. Y en todo caso, bien está proponer el estudio de lo que sería establecer una red de generación eléctrica alternativa, pero entiendo que quien tiene que dar esa solución, quien tiene que garantizar el suministro eléctrico, quien tiene que potenciar la ampliación de las líneas de evacuación de las redes eléctricas en nuestro país, es quién es. Y a partir de ahí, el resto, más allá de gastar dinero en las alternativas al mal funcionamiento de la red eléctrica española, pues tiene que exigir en este caso al competente que lo haga, ¿no? Que lo haga, pero bueno, queda su petición hecha.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo VOX, D. Ángel Luis Martín Rivas, señalando que nunca en la propuesta que trajimos, nunca hablamos de crear una red alternativa a la red eléctrica española, porque entonces ya sería una inversión inasumible.

Aprovecha este turno de palabra, dado que ya no van a intervenir más, para desear en nombre del Grupo Vox una feliz Navidad a todos los miembros de la Corporación y, por supuesto, un próspero año nuevo y también lo hago extensivo a todos los empleados de la Diputación y a toda la provincia. Así que nada más, desear que pasen una buena Navidad y que el año próximo nos traiga suerte y buenas noticias. Muchas gracias.

El Ilmo. Sr. Presidente da las gracias al Sr. Martín.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Diputado, D. Alberto Azofra Pardo, del Grupo Socialista, señalando que en este año 2025 hemos celebrado el centenario del nacimiento del pintor Luis Sáez, principalmente con una exposición de su obra en el Museo de Burgos. Presumiblemente en el 2026 a lo largo de la provincia se pretende hacer algún acto conmemorativo, razón por la que pregunta acerca de ¿qué grado de participación va a tener la Diputación Provincial?

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente en relación al pintor Luis Sáez diciendo, yo creo que dejamos pasar la oportunidad de reconocer la figura de otros pintores como Vela Zanetti, alguno más que han pasado ya las fechas y no se hizo. Entonces, bueno, yo creo que con Luis Sáez, por un vínculo muy importante con la Academia de Dibujo que tuvo, yo creo que tenemos que conmemorar de alguna manera, más allá de la exposición que tuvo lugar en el

Museo de Burgos, con una retrospectiva de su obra, porque la Diputación Provincial también tiene obra de Luis Sáez.

Bueno, pasaremos la propuesta porque me consta que sí que está trabajando el Departamento de Cultura para hacer una exposición, para hacerla itinerar y con otra serie de proyectos vinculados también al arte contemporáneo. Le recuerdo también esa exposición donde participaremos el 2026 de Raíces Bíblicas de Picasso. Bueno, también esa figura de las vanguardias que representa Luis Sáez, yo creo que tenemos que reconocerla.

Interviene la Sra. Diputada Provincial, Dª Raquel Contreras López, del Grupo Popular, indicando que este fin de semana, concretamente creo que es en Mazuelo de Muñó, donde se va a hacer una.

Responde el Sr. Azofra Pardo señalando que en Mazuelo de Muñó fue el día 20, con la participación de la coral que lleva su nombre.

Contesta la Sra. Contreras López que coincide que el otro día la coral de Luis Sáez, del instituto, nos pidió colaboración para celebrar dicha actuación. Asimismo indica que este fin de semana vamos a colaborar también, bueno, vamos a facilitar que se traslade la coral en un autobús, tenemos desde el Departamento idea de poner en valor a Luis Sáez y lo irán contando a la Comisión de Cultura según veamos.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista, diciendo que hoy veíamos en el periódico la noticia, la verdad es que ya nos tenemos que enterar casi todo por el periódico. Veíamos en el periódico la noticia de que los municipios pagarán el 20% de los 9 millones de la potabilizadora del Pisuerga. La pregunta es, cuando hablamos de la acometida de agua, de llevar agua potable a los municipios de la Vecindad de Burgos, nosotros trajimos un caso, hay más, pero trajimos un caso que era el de Salamanca, el de la Sierra de Francia, donde la Diputación pagaba el 50% y la Junta el 50% también. Entonces, la pregunta es, ¿por qué no se aplica ese criterio en este caso? Bueno, parece, imagino que esta noticia es cierta. No sé, desconocemos si oficialmente esto ya se puede dar por bueno o no.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente señalando que sigue empeñado en sus viejos mantras que, no por repetidos, dejan de ser cansinos. Lo que nosotros este mandato hemos querido tratar de dar solución es a que, de una vez por todas, la Vecindad de Burgos reciba agua en condiciones con garantía de abastecimiento, de suministro y de control. Y para ello estamos trabajando y de forma importante con SOMACYL y en enero vamos a presentar el proyecto, proyecto definitivo, un proyecto definitivo para poder dotar a la Vecindad de agua en esas condiciones.

Señala que dicho proyecto supera el anterior, que era un proyecto de extensión de la red de Aguas de Burgos desde el embalse de Uzquiza y que no era sostenible financieramente. Es decir, si en un porcentaje en el que la Diputación Provincial se está involucrando en toda la extensión de la red con

un 40%, SOMACYL con otro 40% y se está repercutiendo el 20% a los ayuntamientos, yo creo que es un criterio que tenemos que mantener. No podemos en este caso financiar obras con porcentajes diferentes dependiendo de la comarca en la que invierta la Junta de Castilla León o invierta o coinvierta en este caso la Diputación Provincial, porque entonces estaríamos creando vecinos de primera y vecinos de segunda.

Continúa diciendo que siempre apela al ejemplo de Salamanca. Bueno, ejemplos como el de Salamanca habrá muchos en muchos sitios. Lo que pasa es que siempre se queda a la mitad del acuerdo, nunca habla de lo que los pueblos tienen que aportar en virtud a la financiación que recibieron por la extensión de una red. Ni habla de las características, ni habla de ese acuerdo que yo conozco perfectamente a raíz de que lo pusiese Usted sobre la mesa. Pero supere, supere ciertas cosas. Vamos a ver, aquí parece que lo que ahora le fastidia es que se dé ya una solución al problema de la Vecindad, cuando no es así. Cuando yo sé que no es así, porque Usted siempre ha reivindicado ese proyecto.

Indica que la solución que ahora se da es una solución más barata, es una solución eficaz y es una solución que no condena a la ruina a los 4.500 beneficiarios de ese proyecto, que tendrían que pagar el 20% de 26 millones de euros o de 9 millones de euros. Y ya veremos si entran o no entran. Por ello, lo que vamos a hacer en enero es reunir a todos los ayuntamientos implicados, entre ellos al suyo, para decir, oiga, este es el plan, esto es lo que aporta la Diputación y esto es lo que tienen que aportar los pueblos. Si quieren, si no quieren, evidentemente no, porque con esto lo que se pretende es llevar el agua a esos pueblos. Y lo que se ha discutido hoy en cierta manera es el interés que tiene la Diputación Provincial o el anhelo que tiene la Diputación Provincial de llegar a ver una provincia donde todo el abastecimiento de agua en todos los pueblos esté garantizado, todo el ciclo integral del agua, tanto abastecimiento como depuración, esté gestionado por un órgano o por un organismo en el que participen todos los pueblos, previa delegación de esa competencia al propio organismo, llámese consorcio, llámese patronato y donde toda la provincia tenga un nivel de infraestructuras homogénea que permita poner un mismo precio al agua, vivamos en el norte, vivamos en el sur, vivamos en el este o vivamos en el oeste.

Continúa diciendo que eso pasa necesariamente, primero, por entrar en un plan hidrológico nacional. En segundo lugar, por detectar el mapa de necesidades que también es necesario en la provincia de Burgos de nuestras captaciones. También entender que tenemos que ampliar el número de abastecimientos, como puede ser el pantano del Ebro, como puede ser la presa de Corconte, que ahora solo suministra a la ciudad de Bilbao, como puede ser el manantial de Obarenes, la conexión con la presa del Alba, como puede ser el pantano de Uzquiza, como pueden ser todas, en este caso, las captaciones grandes para suministrar a la red provincial.

Señala que no nos quedemos solo ahí, no nos quedemos solo en el abastecimiento, vayamos también a la depuración. Por eso también tenemos que seguir avanzando en todos los sistemas de depuración en las localidades, sean grandes o sean pequeñas.

Y con todo eso, cuando tengamos toda esa infraestructura más o menos homogénea, un órgano de gestión donde los ayuntamientos que quieran deleguen la competencia que es suya en favor de un órgano gestor que homogeneice la provincia de Burgos. ¿Por qué? Porque será la mejor palanca de futuro que tengan los pueblos. Y ahí coincidimos también, porque en un pueblo sin acceso a agua nunca habrá industria, nunca tendrá la población un elemento esencial, como es el acceso al agua y está condenado a morir.

Por lo tanto, si hay una política de reto demográfico, hoy es el acceso al agua, ¿no? Me quedo con que este es un interés compartido y con que su Grupo participará en esa solución que tenemos que construir entre todos. Pero en tanto en cuanto y con respecto a lo que está haciendo la Diputación, yo tengo que poner especial acento en lo que ha supuesto este mandato con respecto a la inversión real, con respecto a las medidas que se han adoptado, con respecto también a la participación de otros recursos como son los Fondos Next Generation y quien los ha canalizado aquí en la provincia de Burgos y con respecto al trabajo que ha hecho el departamento, que ha sido mayúsculo, ¿no?, teniendo además muy pocos medios personales, por lo cual pone todavía más en valor el trabajo del departamento que preside el Sr. Villanueva, ¿no? Eso es lo que queremos hacer con el agua, pero como una estrategia, yo creo que una estrategia compartida que tiene que ser de todos, esté quien esté en esta silla, porque si trabajamos de forma conjunta podremos tener un sistema de gestión del agua integral en la provincia de Burgos más pronto que cerca, siempre con un horizonte puesto en los próximos mandatos. Pero sí, también tiene razón el Sr. Martín cuando dice que de nada sirve tener un sistema integral de gestión del agua para la provincia de Burgos y que cada uno haga la batalla por libre, porque el agua es un recurso solidario, el agua es un recurso finito y el agua es un recurso que necesitamos distribuirla en base a las necesidades de un país. Ahora, en tanto en cuanto estamos imbuidos también por el espíritu navideño de las fechas, y vamos a quedarnos más con el propósito, ¿no?, que es un buen propósito, pero tampoco sin desmerecer las cosas que se han hecho hasta ahora, que durante este mandato yo creo que han sido muchas.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Grajal Martín manifestando que, bueno, cansino sin ninguna duda, ¿no? Además, quiero decir, le insisto en que seguiré insistiendo, más que cansino, yo voy a insistir ¿Sabe Usted cuántas veces me preguntan a mí?, "Oye, ¿y lo del agua de Burgos, ¿cómo va?" Cuántas veces en los diferentes pueblos de la comarca me preguntan. Sí que son cansinos o inconsistentes. Me gusta más la palabra insistente. Entonces, no creo que es el lugar de entrar en el debate. Analizaremos el proyecto y, por supuesto, sin ninguna duda, tenemos un objetivo común y es que los pueblos y los habitantes de esta provincia tengan agua, agua de calidad.

Por cierto, les recuerdo un estudio que había por ahí sobre este proyecto que se iba a hacer y que todavía está pendiente de que nos diga qué ha pasado con él.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Diputada D.<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, preguntando al Sr. Presidente si nos puede informar de unas noticias que hemos leído también en la prensa y es referente a la implicación de la Diputación en la ciudad deportiva del fútbol, del club de fútbol. Además es que, en un artículo dice la potencial aportación de la Diputación. Entonces sí que nos gustaría conocer, porque ha habido más conversaciones según la prensa, entonces no sé si nos puede informar de cuál va a ser esa potencial aportación desde Diputación y si tiene algo ya en concreto.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que, fíjese, fue un compañero suyo que ahora es Secretario de su formación, el Sr. de la Rosa, el que insistía, al Burgos para que se acercase a la Diputación para hablar de la ampliación de las instalaciones deportivas en la ciudad de Burgos. Bueno, nosotros recibimos al Burgos, tenemos colaboraciones con el Mirandés, tenemos colaboraciones con otros clubes de élite y entendemos que también tenemos que buscar un espacio de convivencia con el Burgos, Club de Fútbol.

Están incursos en una ampliación del estadio del Plantío y están sobre todo en un proyecto de expansión del club a unos niveles muy altos y tienen una necesidad que es una ciudad deportiva, porque en la actual que están jugando, en Castañares, no reúne las condiciones para proyectar el crecimiento del club.

Señala que a raíz del proyecto de Fuentes Blancas, uno de los ayuntamientos del Alfoz que más lo criticó me llamó y preguntó que ¿por qué en Fuentes Blancas? ¿Por qué no en mi pueblo? Es lo que decíamos, surgió aquí el debate, ¿no? ¿Dónde ponemos una instalación que no discrimine al resto de los pueblos poniéndolo en uno, ¿no? Y ofreció Villalbilla porque tiene unos terrenos, ahí juega el trofeo de Diputación. Y el Villalbilla es uno de los equipos clásicos que compiten y muy bien y tiene ahí una serie de terrenos que dijo, bueno, estos terrenos están a disposición de una inversión en la provincia que no sea en término municipal de la ciudad de Burgos para este tipo de necesidades.

Y nosotros lo que hicimos fue trasladarle ese ofrecimiento al club. Pero ya no solo eso, se está trabajando en un proyecto con la Universidad de Burgos o en la propuesta para hacérsela a la Universidad de Burgos para extender todo el complejo deportivo del Burgos Club de Fútbol dirigida a poder establecer viviendas para recibir a los deportistas, también para ampliar la ciudad deportiva y también para involucrar, en este caso, a todas las instituciones en ese concepto de club que tiene la actual dirección. Bueno, vamos a esperar a desarrollar esa propuesta, nosotros les recibimos, les

hicimos ver nuestro interés, que nosotros estaríamos pensando más en un proyecto a nivel nacional, a nivel internacional, que en algo local que supere el problema de una ciudad deportiva para un club.

Eso a nosotros nos importa poco, pero sí que nos importa tener clubes en la provincia de Burgos de una proyección como la que está planteando la actual dirección. Resumiendo, vamos a esperar a que haya una propuesta concreta. La propuesta está en el ofrecimiento, en este caso, de los terrenos que tienen como terciario deportivo Villalbilla y si encaja también poder buscar una colaboración, porque esta sí que sería en la provincia de Burgos, donde nosotros, evidentemente, tengamos que valorar el retorno. ¿Qué nos da? ¿Qué nos puede dar? pues nos puede dar unas instalaciones donde se celebre el Trofeo de Diputación, una serie de campos donde pueda albergar a equipos, no solo en este caso de Villalbilla, sino de toda la provincia y donde se pueda tener una instalación deportiva para otros usos que nos puedan convenir.

Pero en todo caso, cuando llegue la propuesta, cuando se desarrolle, cuando se matice, la pondremos en común para valorarla. Si entramos o no entramos. Pero es muy interesante la propuesta que ha hecho el club y es también muy interesante la que le ha retornado la Diputación Provincial al propio club, que le ha dicho sean más ambiciosos, no se queden solo en la ciudad deportiva, vayan también para complejos de vivienda, vayan también a unión con la Universidad de Burgos, vaya también a complejos deportivos, o sea, a formación deportiva en deportes, vayan a todo eso y ahí la Diputación posiblemente le interese entrar, pero bueno...

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, quien empieza diciendo que esperaba por parte de la Presidencia o del Equipo de Gobierno alguna declaración al respecto, por lo menos así se quedó, creo entender en la Junta de Portavoces celebrada la semana pasada con respecto a lo de la planta de biometano que se está proyectando en Villangómez. A este respecto le diré que la semana pasada estuvimos en una reunión, estuvo también el Sr. Sendino, fue precisamente en el Ayuntamiento de Arcos, pues una veintena de alcaldes y de concejales ahí en principio todos nos manifestamos y digo todos ya que había prevalencia de alcaldes del PP, porque es así, todos nos manifestamos en contra.

Entonces, parece que también se había trasladado esto a la Junta de Portavoces, ¿no es así? Y bueno, en cualquier caso, si quiere Usted decir algo, pronunciarse o hacer alguna manifestación, encantados, la atenderemos con mucho entusiasmo y en cualquier caso decir que el día sábado 3 de enero hay una manifestación que sale de a las 18:30, que sale de aquí de la Diputación o de la Plaza del Cid, a la que le invito y nos gustaría que hubiera representantes de este Equipo del Gobierno, Diputados o Diputadas de la zona o, en cualquier caso, la misma Presidencia. Yo creo que nos lo están demandando. El proyecto apenas se conoce, ha sido todo muy deprisa y, en cualquier caso, pues sería bienvenida.

Haciendo uso de la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, en primer lugar, pide disculpas porque sí le apuntó la portavoz del Grupo Popular que lo hablaron en la Junta de Portavoces y decirlo se me ha pasado. Bueno, ya de su intervención creo que excede a lo que se había comprometido en la propia Junta de Portavoces y ya hago la pregunta directamente. ¿El Grupo Socialista al que Usted pertenece se opone a esa instalación de plantas de biogás?

Manifiesta el Sr. Lezcano Muñoz que no tiene inconveniente en contestarle. Con los datos que se conocen hasta ahora y que se han puesto de manifiesto, nosotros nos oponemos en cualquier caso a cualquier instalación que sea un impedimento para el desarrollo de la provincia, pues están hablando de un proyecto en concreto, que apunta maneras a que, desde luego, no va a ser bueno sobre todo para la comarca.

El Ilmo. Sr. Presidente indica que es muy diferente, entiendo a otros, de Milagros, Arlanza...

Contesta el Sr. Lezcano Muñoz que nosotros estamos hablando y por la intervención que estamos diciendo ahora es por el tema de la planta proyectada en Villangómez.

Señala el Ilmo. Sr. Presidente que parece que lo que se está diciendo es sin conocer más detalles del proyecto, Ustedes dicen que están en contra. Pónganse de acuerdo, por favor.

A continuación toma la palabra la Sra. Diputada D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, del Grupo Socialista, indicando, por intentar explicar, que es verdad que cada Diputado pues tiene su ámbito de actuación dentro de la provincia, igual que Ustedes lo tienen, ¿no? Cierto es que en la Junta de Portavoces así quedamos, pues los Portavoces allí presentes coincidíamos en que nos faltaba información para tomar una posición con criterio, y a mí me gusta tener opiniones formadas para saber explicarlo. Entonces, en la Junta de Portavoces nos pareció razonable que el Pleno se hiciera cargo de esta preocupación que tienen los habitantes y los alcaldes y alcaldesas de la zona por un proyecto que parece que es polémico por muchas circunstancias y, probablemente, por algún caso muy concreto, alguna casuística concreta, que sabe a lo que me estoy refiriendo. Y quedamos en que se iba a dar traslado a la Comisión correspondiente para que los técnicos del área de medio ambiente se hicieran con el proyecto y con toda la información oportuna para podernos nutrir de información dentro de la Comisión correspondiente, que sería medio ambiente, agricultura, toda la información de ese proyecto.

Continúa diciendo que, claro, ese proyecto tampoco es un proyecto aislado, hay otros proyectos definidos en la provincia, entonces nos gustaría tener toda la información de los proyectos para poder tener un criterio formado, más allá de un criterio que podamos tener a nivel particular, como ha podido expresar mi compañero Sr. Lezcano. Pero nos gustaría tener un criterio más general a nivel de todo lo que se plantea en la provincia y por eso nos parecía

razonable que se tratara en la Comisión correspondiente y que los técnicos nos puedan resolver dudas que podamos tener.

Interviene el Ilmo. Sr. Presidente agradeciendo la aclaración e indicando que también el Sr. Grajal en su intervención ha soltado como una especie de amenaza, ¿no? Ya hablaremos de la instalación, claro que hablaremos de eso y de más cosas, pero yo tengo que proteger a la propia Institución que presido, que es la Diputación Provincial, en algo en la que no es competente. Es decir, esto es materia reglada. Toda la directiva europea que viene de la Agenda 2030 sobre la instalación en el espacio del territorio europeo de este tipo de técnicas para producir y para, en este caso, reciclar y tratar los residuos que provienen de la ganadería, implica también la instalación de estas instalaciones que son muy polémicas allá donde se ponen, ¿no? Y la Diputación Provincial en este caso no tiene nada más que decir, a no ser que haya zonas de afección, como carreteras provinciales u otras cosas respecto de lo que tenga que informar.

Por lo tanto, los permisos los tiene que dar quien los da y a partir de ahí, quien tiene que informar al proyecto, quien tiene que someterse a ese criterio, quien tiene que valorar, son los organismos competentes en este tipo de instalaciones, como en cualquier otra de ámbito industrial. La Diputación no se debe meter más allá de un criterio general. Y digo esto porque la convocatoria de la manifestación o de la concentración que se ha hecho, se hace en las puertas de la Diputación Provincial. Y cuando se hace este tipo de reunión, de concentración, manifestación, en las puertas de la Diputación Provincial, lo que se pretende es hacer ver que la solución o el problema lo genera la Institución sobre la que te manifiestas. Yo les invito a que se vayan a manifestar a la Junta de Castilla y León o a la Subdelegación del Gobierno, pero no en la Diputación, porque al final los que nos vamos a meter nosotros es en un follón.

Continúa diciendo sobre este tema que, nosotros, lo que hacemos como Diputación Provincial es respetar absolutamente todo lo que diga cada uno de los municipios, gobiérne quien gobiérne. Si el municipio de Villangómez está en contra de la instalación, nosotros le daremos todos los medios para que pueda defenderse, si lo que quiere es que no se instale allí. Pero igual que en Milagros, igual que en Tordómar, igual que en Lerma, igual que en cualquier otro lado. Pero lo que nosotros, yo sugiero, no podemos tener un posicionamiento sobre algo que es una posibilidad y que entra en muchas discusiones. Por eso agradezco en este caso, tanto el tono como la intervención de la Sra. Barrio y por eso le he preguntado, ¿Usted, no como su Grupo, qué dice de esto? ¿Sí o no? No a todas o no a algunas, no. Sí. ¿no? Entonces está muy bien aclarar las cosas porque luego igual nos estamos excediendo un poquito cada uno de nuestra competencia.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz para decirle claramente que yo estaré en la concentración como estarán muchos, por no decir todos los alcaldes del Partido Popular ese día, seguro. Lo mismo que el

Sr. Sendino se manifestó y dijo lo que dijo como yo también en Arcos la semana pasada.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente bien, no le vi en la manifestación de Milagros. Es que con esto tenga cuidado, ¿no?

Responde el Sr. Lezcano Muñoz que yo le estoy hablando pero no me traslade el problema. No, no, no intente dar patadas hacia adelante. Estamos diciendo que el día 3 hay una concentración en la que se espera bastante gente y sobre todo se esperan alcaldes o representantes de los municipios de la zona.

Indica el Ilmo. Sr. Presidente que ya escucharé el día 3 los mensajes y por dónde van y a quién apuntan. Yo lo que le digo es que no dirijan el tiro a quien no tiene este problema. Nuestro problema es razonar con los ayuntamientos a ver si es mejor o peor.

Responde el Sr. Lezcano Muñoz diciendo que, estará conmigo, que tiene bastante que decir y puede posicionarse, porque no se va a poder posicionar la Diputación Provincial independientemente de que, efectivamente, no tenga que dar ningún tipo de autorización ni de permiso, más allá de lo que sea como otros muchos. Todos sabemos que quien da el permiso y la autorización es la Junta de Castilla y León, pero en cualquier caso puede posicionarse claramente y puede tener una posición política.

Indica el Ilmo. Sr. Presidente que claro que tenemos una posición política.

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz diciendo no sé si lo puede vestir. Bueno, vamos a ver si terminamos de conocer o no, pero la posición política, que es a lo que estamos aquí, la puede tener perfectamente.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente que no, me está pidiendo la posición institucional, no la política. La política se la doy si quiero en un contexto, pero aquí es institucional, la Diputación Provincial, claro, lo mismo también podemos posicionarnos en contra de los aerogeneradores, en contra de las placas solares, en contra de cualquier tipo de industria que genere impacto, en contra de todo. Pero no, no me lo traslade Usted a mí, que en este juego, Sr. Lezcano, jugamos todos y lo que le estoy diciendo es que está jugando en un juego muy peligroso, en el que de manera inmediata ya está cayendo en contradicción. ¿Por qué no se posicionó en las anteriores? Nadie le ha pedido postura. Ah, ahora sí. Bueno, pues ya es eso, lo tendrá que explicar su Grupo y lo tendrá que explicar Usted. Que hablen todos y a mí me parece bien, pero insisto, yo me quedaba con la intervención de la Sra. Barrio, que ha sido una intervención prudente y no hacía de su intervención lo que piensa todo su Grupo, porque puede entrar en contradicción. No sé si alguien más quería intervenir, Sr. Martín.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. Ángel Luis Martín Rivas, del Grupo Vox, diciendo que, en relación con esta polémica o esta discusión, le gustaría fijar un poco la postura de su Grupo.

En primer lugar, respaldamos lo que se trató en la Junta de Portavoces, que simplemente es que los técnicos puedan recabar la información, que sea posible recabar y que nos informen en la Comisión correspondiente. Nada más. Nosotros respaldamos que la Institución como tal, es decir, que la Diputación Provincial no tome postura en este asunto porque no es competencia de la Diputación y, por lo tanto, estamos alineados con el Presidente en este asunto. Es decir, no creemos que debamos como Institución, otra cosa son los Grupos, pero como Institución, tomar postura en todo esto. La Institución no es un partido político ni un grupo político. No tiene por qué pronunciarse en cosas que no le incumben. Eso es lo que nosotros pensamos, pero bueno, por lo tanto, mantener esa neutralidad de la Diputación.

Más allá de eso, decir que, en primer lugar, cuando se convoca una manifestación nos gusta saber quién la convoca. Aquí no se sabe ni quién convoca, ni quién está detrás de esa plataforma, ni quién está promoviendo estas discordancias. No sabemos nada, ni siquiera sabemos qué proyecto es el que hay ante nosotros. Por lo tanto, estamos de acuerdo con que se tenga precaución, sobre todo desde la Institución. Digo, los Grupos pueden hacer lo que quieran, pero desde la Institución que se tenga precaución y que no se entre en este tipo de problemas que no nos incumben. Muchas gracias.

Seguidamente interviene nuevamente la Sra. Barrio Marina, del Grupo Socialista, interesándose en relación con una cuestión que va en el presupuesto que se ha aprobado definitivamente, la reforma de este salón de Plenos. Señala al respecto que han visto alguna infografía. Me ha parecido entender que en los medios de comunicación ha dicho que van a estudiarlo o que van a revisarlo, que van a darlo una vuelta hablando coloquialmente y, en cualquier caso, manifestarle que, bueno, por parte de nuestro Grupo creemos que el salón de Plenos debe mantener su integridad. No le digo que no haya que hacer alguna pequeña adecuación, alguna cosita menor de pintura, pero por ejemplo, esta mesa vale oro. Entonces, si en la infografía venía una mesa, pues mucho más modernita, ¿no?, pero sin ningún valor y, claro, esto tiene muchísimo valor. Entonces, le pedimos que conserve la esencia del Salón de Plenos, aunque no nos negamos a una intervención, pero que conserve estos elementos patrimoniales tan valiosos que tenemos.

Igualmente, aprovecha su intervención para felicitar las fiestas desde el Grupo Socialista, desearles que pasen unas felices fechas en compañía de sus familiares, amistades y demás. Y nada, pues feliz Navidad y feliz entrada de año, si no coincidimos. Que creo que no coincidiremos sobre todo a nivel oficial, ¿no?, que no tenemos Pleno ni Comisiones de aquí al día 31. Así que aprovecho a desearles de parte de mi Grupo las dos cuestiones, Feliz Navidad y Feliz Año Nuevo.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente, respecto a la reforma del Salón de Plenos, que personalmente le encargó el proyecto a las arquitectas de la Diputación con una serie de premisas, accesibilidad, tecnología, conectividad. Y que cuando vemos el proyecto que traduce lo que les pido, pues vemos que rompe, porque yo pido ese proyecto así. Se publica la infografía y hay en la calle una corriente un poco compartida con la que dice Usted y lo que hacemos es reunir a diferentes personas para opinar, ¿no? Pues gente de la Secretaría Particular, traemos a René Payo y traemos a Carlos Saiz, al Director de la Academia, coinciden todos en que ese proyecto es cierto que desdibuja. Nosotros no tenemos que romper con lo que recoge la historia de este salón de Plenos, ni somos quién para hacerlo, para hacer una reforma que, como decía Óscar Esquivias en un artículo, va a convertir en otra sala de cualquier entidad financiera y este es el Salón de Plenos, ¿no? Por lo tanto, lo que hacemos es rectificar, retirar ese proyecto agradeciendo en este caso a la arquitecta que hizo lo que tenía que hacer y lo que le pedimos y buscar en este caso un asesoramiento más de interioristas, más de decoradores, cual puede ser sanear, oxigenar este salón, pero sin que pierda la esencia, ni mucho menos este mueble ni otras cosas. Pero hoy esto parece un trastero y realmente pues necesita ya una intervención. La que se hizo en la Sala de Comisiones, pues no ha generado mucha polémica, pero este salón es cierto que es el Salón de estrados de la Diputación Provincial.

Por lo tanto, plantearemos la reforma de otra manera, la someteremos también a consideración de los corporativos y la abordaremos. Tenemos la financiación para hacerlo este año, incluso tenemos ya el plan para celebrar los Plenos en San Agustín en tanto en cuanto dure la reforma, pero será una reforma más ligera que conserve la esencia de este salón. Entre otras cosas habría dos ventanas que están allí al fondo. Cuando se cegaron simplemente era respetando la simetría del propio salón y el montaje de Maese Calvo, ¿no? Bueno, vamos a rectificar, vamos a parar aquella intención que teníamos y que ya preguntó Vox por esta reforma y vamos a hacer algo que respete la esencia.

Por último, manifiesta que se suma a las felicitaciones de Navidad para todos los Corporativos, para toda la provincia de Burgos, para todos los empleados, manifestando su creencia de que ha sido un año intenso, ha sido un año muy bueno, ha sido un año donde tienen que descansar y saber que todos y cada uno de los Corporativos han hecho su trabajo, han representado, y muy bien, a la provincia de Burgos y ha servido para que la provincia de Burgos sea un poquito mejor que como la cogimos el año anterior. Así que en ese espíritu de trabajo, en ese espíritu también de acuerdo y en ese espíritu de Navidad, feliz Navidad a todos, próspero 2026 y que lo disfruten tanto Ustedes como sus familias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y nueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Borja Suárez Pedrosa**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel**

